



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de las Delegaciones de Policía y Obras sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en la aplicación presupuestaria que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por la Sra. Viceinterventora D^a. Eva María Mota Sánchez de fecha 25/04/2022; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ALTAS

53-1532/609.07 Configuración de la red no motorizada estructurante.	
Adecuación del tramo sur del Camino Molino Viejo (20220000026).....	94.000,00 €
TOTAL ALTAS	94.000,00 €

BAJAS

72-132/120.03 Sueldo Base Grupo C1 seguridad orden público.....	22.080,72 €
72-132/121.00 Complemento de destino seguridad y orden público.....	13.751,16 €
72-132/121.01 Complemento específico seguridad y orden público.....	37.454,40 €
72-132/150 Productividad seguridad y orden público.....	4.787,30 €
72-132/160.00 Seguridad social seguridad y orden público.....	15.926,42 €
TOTAL BAJAS	94.000,00 €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



Y00671a1470619097d807e60e4040d01G

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1470619097d807e60e4040d01G>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/04/2022 13:01:05
GUERRERO BEY JOAQUIN	25/04/2022 11:43:25